Reglamento para la Adjudicación de Becas Deportivas de la Temporada 2027/2028

MarmeAcademia — Área de Formación | Escuela de Fútbol Mar Menor

La Escuela de Fútbol Mar Menor, comprometida con el desarrollo deportivo, académico y social de sus alumnos, presenta un sistema de becas destinado a que 10 jugadores obtengan una beca valorada en 150,00 € para la próxima temporada 2027/2028. Estas becas se otorgarán siguiendo un sistema de puntuación objetivo, claro, transparente y equitativo, basado en los siguientes criterios:

Requisitos y condiciones obligatorias.

Para poder optar a la beca, el alumno y su familia deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

1. **Estar al corriente de pago:** Todas las cuotas de la temporada 2026/2027 deben estar abonadas en su totalidad. Asimismo, no se podrá haber registrado ningún impago durante el transcurso de la misma.
2. **Participación en la escuela:** El alumno debe haber participado de forma activa y regular en la escuela durante la temporada actual.
3. **Aportación de calificaciones académicas:** Existe el compromiso voluntario por parte de las familias de entregar el boletín de notas escolares del alumno al término del curso académico como parte del proceso de evaluación. Este requisito refuerza el enfoque integral del desarrollo personal y deportivo del jugador, teniéndose en cuenta la calificación de la evaluación final del curso 2026/2027.
4. **Historial disciplinario:** No haber estado involucrado en ningún expediente disciplinario dentro de la escuela de fútbol.
5. **Distribución y dotación de las becas:** Se adjudicarán un total de 10 becas valoradas en 150,00 € cada una, repartidas en dos bloques por edades:
    - **De Prebenjamín a Alevín (nacidos entre 2017 y 2020):** 5 becas de 150,00 €.
    - **De Infantil a Juvenil de 2.º año (nacidos entre 2009 y 2016):** 5 becas de 150,00 €.

6. **Aplicación del importe:** La cuantía económica de la beca se aplicará exclusivamente como descuento sobre el importe total de la cuota de inscripción de la temporada 2027/2028.
7. **Carácter personal e intransferible:** La beca en ningún caso será abonada en dinero en efectivo ni podrá cederse a terceras personas. De manera excepcional, únicamente podrá transferirse a un hermano del beneficiario, siempre que este continúe matriculado en la escuela durante la citada temporada 2027/2028.
8. **Periodo de evaluación:** Los criterios deportivos y actitudinales dependientes de la escuela serán evaluados a partir del 1 de enero de 2027, mientras que la valoración académica tendrá en cuenta el rendimiento global de todo el curso escolar 2026/2027.
9. **Periodo de presentación de solicitudes:** Del 20 de noviembre al 4 de diciembre.

Criterios de Evaluación. (62 puntos máximo).

1. Valoración Técnica y Actitudinal — Seguimiento Semanal.

El cuerpo técnico evaluará semanalmente al jugador mediante el cuadrante oficial de seguimiento en una escala de 0 a 3 puntos por cada uno de los cuatro bloques siguientes (obteniéndose al final la nota media de cada apartado sobre 3 puntos, hasta un máximo de 12 puntos en total):

1.1. Progresión técnica y táctica.

- **3 puntos (Evolución sobresaliente):** Ha mostrado una mejora muy notable desde el inicio de temporada; asimila rápido las correcciones y las aplica en el juego real con autonomía.
- **2 puntos (Evolución adecuada):** Progresión constante y visible; trabaja bien los ejercicios y asimila los conceptos al ritmo habitual del grupo.
- **1 punto (Evolución discreta):** Mejoría limitada; le cuesta fijar conceptos o muestra dificultades para aplicar en partidos lo trabajado en entrenamientos.
- **0 puntos (Sin evolución):** Estancamiento prolongado por desatención sistemática en las sesiones formativas.

1.2. Compromiso y esfuerzo en entrenamientos y partidos.

- **3 puntos (Compromiso total):** Da el 100 % de intensidad en cada ejercicio; llega puntual, no se distrae y mantiene la motivación constante tanto si gana como si pierde.
- **2 puntos (Compromiso bueno):** Actitud de trabajo correcta y regular; distracciones menores u oscilaciones de intensidad habituales para su edad.
- **1 punto (Compromiso irregular):** Se esfuerza de forma intermitente; desconecta con frecuencia si el ejercicio no le divierte o baja los brazos ante la dificultad.
- **0 puntos (Apatía / falta de implicación):** Desgana reiterada, parones injustificados durante la sesión o negativa a realizar tareas marcadas.

1.3. Trabajo en equipo y compañerismo.

- **3 puntos (Compañerismo ejemplar):** Anima al compañero que falla, ayuda a integrar a los nuevos, comparte el balón y antepone el grupo a su lucimiento personal.
- **2 puntos (Buena convivencia):** Trato respetuoso y cordial con todo el grupo; entrena en armonía sin generar roces ni conflictos.
- **1 punto (Individualismo / roces frecuentes):** Conductas egoístas en el juego o quejas recurrentes hacia los errores de sus propios compañeros.
- **0 puntos (Actitud tóxica):** Menosprecios, burlas reiteradas o conductas de aislamiento hacia algún miembro del equipo.

1.4. Respeto a normas, árbitros y rivales (Ponderación: hasta 10 puntos)

- **3 puntos (Juego limpio intachable):** Respeta escrupulosamente al cuerpo técnico, árbitros, rivales e instalaciones; jamás protesta ni hace gestos antideportivos.
- **2 puntos (Respeto adecuado):** Comportamiento correcto en general; protestas aisladas o lances normales de juego corregidos de inmediato.
- **1 punto (Frecuentes amonestaciones / quejas):** Protestas continuas, faltas de atención reiteradas a las normas internas o desatención al material.
- **0 puntos (Falta grave de respeto):** Sanciones por menosprecio a árbitros, rivales o entrenadores, o actitudes antideportivas notorias.

Garantía de anonimato e imparcialidad en la evaluación técnica:

Con el objetivo de asegurar la máxima objetividad y evitar cualquier tipo de condicionamiento en las valoraciones, el cuerpo técnico **no tendrá conocimiento de qué alumnos concretos han solicitado la beca**. En aquellos equipos en los que exista al menos un jugador inscrito en la convocatoria, el entrenador deberá cumplimentar el cuadrante de evaluación semanal (Bloque 1) para **la totalidad de los integrantes de la plantilla**, aplicándose posteriormente las calificaciones únicamente a los solicitantes admitidos. Por el contrario, aquellos equipos en los que ningún jugador haya presentado solicitud quedarán exentos de realizar dicho seguimiento semanal.

2. Criterios Objetivos, Académicos y Sociales (Máximo 50 puntos)

2.1. Asistencia a entrenamientos y partidos (Máximo 15 puntos) Se calculará sobre el total de sesiones y convocatorias oficiales de la temporada (a partir del 1 de enero de 2027). Las faltas debidamente justificadas (por enfermedad médica documentada o motivos escolares/familiares de fuerza mayor comunicados con antelación) no computarán como ausencia a efectos del cálculo. Solo restarán las faltas injustificadas o no avisadas:

- 95% al 100% de asistencia: **15 puntos**.
- 85% al 94% de asistencia: **10 puntos**.
- 75% al 84% de asistencia: **5 puntos**.
- Menos del 75% de asistencia: **0 puntos**.

2.2 Antigüedad en la Escuela.

- 3 años o más: **10 puntos**
- 2 años: **7 puntos**
- 1 año: **5 puntos**

2.3. Rendimiento Académico (Máximo 15 puntos) *(Propuesta incorporada para completar el baremo)* Se valorará la nota media obtenida en el boletín de calificaciones de la evaluación final del curso escolar 2026/2027, sin asignaturas suspensas:

- **Nota media igual o superior a 8,5 (Sobresaliente):** 15 puntos.
- **Nota media entre 7,0 y 8,49 (Notable):** 12 puntos.
- **Nota media entre 6,0 y 6,99 (Bien):** 8 puntos.
- **Nota media entre 5,0 y 5,99 (Suficiente):** 5 puntos.
- **Con alguna asignatura suspensa en la evaluación final:** 0 puntos

Nota aclaratoria sobre los criterios de evaluación por etapas: La división de las becas en dos bloques de edad (5 becas de Prebenjamín a Alevín y 5 becas de Infantil a Juvenil) responde precisamente a la diferencia en los sistemas de evaluación escolar entre etapas educativas. De este modo, cada alumno compite exclusivamente dentro de su propio bloque formativo: en la etapa de Educación Primaria (primer bloque) se tomará como referencia la equivalencia cualitativa del boletín oficial (*Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente*), mientras que en Educación Secundaria y postobligatoria (segundo bloque) se calculará sobre la nota media numérica del expediente. En ambos casos, el Comité de Selección (a través de su vocal docente en activo) garantizará la correcta equivalencia de los boletines aportados.

2.4. Situación Familiar y Socioeconómica: Se valorará la situación socioeconómica de la unidad familiar, debidamente acreditada junto a la solicitud mediante documento oficial, sumando los siguientes conceptos hasta alcanzar el tope máximo de 10 puntos:

- **Situación económica familiar:**
  - Familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital (IMV), Renta Básica de Inserción o con informe de vulnerabilidad emitido por los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de San Javier: **10 puntos** *(Acreditación: Resolución del INSS o informe/certificado oficial de Servicios Sociales)*.
  - En su defecto, familias en las que ambos progenitores (o el progenitor único en caso de monoparentalidad) se encuentren en situación de desempleo de larga duración (más de 6 meses): **7 puntos** *(Acreditación: Certificado de demandante de empleo emitido por el SEF / SEPE)*.

- **Situaciones familiares y de especial protección (5 puntos por concepto, acumulables hasta el tope de 10 puntos):**
    - **Familia numerosa: 5 puntos** *(Acreditación: Título oficial de Familia Numerosa en vigor)*.
    - **Hermanos en la escuela: 5 puntos** *(independientemente del número de hermanos matriculados en la escuela)*.
    - **Familia monoparental: 5 puntos** *(Acreditación: Título oficial de Familia Monoparental o Libro de Familia donde conste un único progenitor)*.
    - **Discapacidad: 5 puntos** *(Alumno, hermano o progenitor con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %. Acreditación: Resolución oficial del IMAS u órgano competente)*.
    - **Pensionistas o situación de orfandad: 5 puntos** *(Unidades familiares donde el sustentador principal sea perceptor de pensión de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, o el menor perciba pensión de orfandad. Acreditación: Certificado de pensiones de la Seguridad Social)*.

Resumen del sistema de cálculo y puntuación final.

La puntuación final de cada solicitante se obtendrá de forma automatizada sumando los puntos obtenidos en el Bloque 1 (cálculo por medias semanales) y en el Bloque 2 (Asignación directa por baremo), pudiendo alcanzar un máximo total de 62 puntos:

RESUMEN DEL SISTEMA DE CÁLCULO Y PUNTUACIÓN FINAL

Temporada 2027/2028 - Escuela de Fútbol Mar Menor & MarmeAcademia

Bloque y Apartado Evaluable	Método de Cálculo	Puntuación Máxima
1. Valoración Técnica y Actitudinal (1.1 a 1.4)	Nota media semanal (0 a 3 pts en cada uno de los 4 apartados)	**12 puntos (3 + 3 + 3 + 3)**
2.1. Asistencia a entrenamientos y partidos	Asignación directa según porcentaje de asistencia	**15 puntos**
2.2. Antigüedad en la Escuela	Asignación directa según años continuados en el club	**10 puntos**
2.3. Rendimiento Académico	Asignación directa según la nota media del boletín final	**15 puntos**
2.4. Situación Familiar y Socioeconómica	Asignación directa según acreditación oficial presentada	**10 puntos**
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA	**Suma del Bloque 1 + Bloque 2**	**62 puntos**

3. Criterios de Desempate

En caso de que se produzca un empate en la puntuación final entre dos o más solicitantes que afecte a la adjudicación de las 10 becas, se resolverá aplicando sucesivamente el siguiente orden de prelación:

1. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 2.4 (Situación Familiar y Socioeconómica)**, primando la necesidad económica del menor.

2. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 1 (Valoración Técnica y Actitudinal)**.

3. Mayor puntuación obtenida en el **apartado 2.3 (Rendimiento Académico)**.

4. Mayor antigüedad acreditada en la escuela (**apartado 2.2**).

5. Decisión motivada del Comité de Selección, previo informe conjunto de los entrenadores y coordinadores.

> *(Solo de forma excepcional, si persistiera un empate técnico absoluto entre dos aspirantes para la última vacante, el Comité podrá acordar el reparto del importe de dicha plaza al 50% entre ambos).*

4. Comité de Selección

La supervisión, validación y resolución del proceso de adjudicación será efectuada por un Comité de Selección compuesto por:

- El Director Deportivo de la escuela.
- El Coordinador de Fútbol de la escuela.
- Un representante de la Junta Directiva.
- Un entrenador designado como vocal en representación del cuerpo técnico de la escuela.
- Un docente en activo de la educación pública.

Para garantizar la máxima imparcialidad y objetividad, el cómputo de las puntuaciones se realizará de forma automatizada mediante un sistema informático según los baremos establecidos en este reglamento. El Comité velará por la transparencia del proceso, verificará la validez de la documentación aportada y custodiará las solicitudes bajo estricta confidencialidad.

5. Comunicación de Resultados

Los resultados se comunicarán de manera individual y confidencial a las familias seleccionadas al finalizar la temporada 2026/2027.

Para salvaguardar la privacidad de los menores y la confidencialidad de los datos socioeconómicos y académicos aportados, los resultados **no se harán públicos en listados abiertos**, comunicándose de manera individual y confidencial a las familias participantes al finalizar la temporada 2026/2027.

En caso de disconformidad o solicitud de aclaración, los progenitores o tutores legales tendrán derecho a conocer el desglose detallado de la puntuación obtenida exclusivamente por su hijo/a, pudiendo acceder únicamente a la puntuación global anonimizada de corte que haya dado acceso a las plazas adjudicadas.

---

6. Aceptación del Reglamento

La participación en este proceso **ES TOTALMENTE VOLUNTARIA, NO ES OBLIGATORIA** e implica la aceptación íntegra de los criterios y condiciones descritos en este reglamento.

Cualquier intento de fraude, omisión intencionada o falsedad documental en la solicitud conllevará automáticamente la exclusión inmediata del solicitante en la presente convocatoria, así como la inhabilitación para participar en procesos futuros.

---

7. Cláusula de protección de datos (RGPD) para notas y datos familiares

Al solicitar boletines escolares de menores y documentación tributaria o de salud, conviene añadir una breve coletilla legal al final del punto 1 o en el punto 6:

«De conformidad con el RGPD y la LOPD-GDD, los boletines de calificaciones, informes de notas y certificados socioeconómicos aportados serán tratados de forma estrictamente confidencial, utilizándose con el único fin de baremar las presentes becas y siendo destruidos una vez resuelta con carácter definitivo la convocatoria.»

10. Enlace de inscripción:

Periodo de presentación de solicitudes: Del 20 de noviembre al 4 de diciembre.